



















Solicitud de propuestas

Convocatoria al Primer Ciclo de Proyectos de Medianas Donaciones del Proyecto Altiplano Resiliente

UICN ORMACC - Oficina Regional para Mexico, América Central y El Caribe

Proyecto Fortalecimiento de la resiliencia de los medios de vida ante el cambio climático en las cuencas altas del Altiplano de Guatemala

Fecha de emisión: 31 de mayo del 2021

Fecha y hora de cierre: 30 de julio, 15:00, hora de Guatemala

Contacto:

Nombre: Yvonne Ramírez Puesto: Directora ejecutiva

Tel: +502 2365 8985

E-mail: altiplanoresiliente@fcg.org.gt

















PARTE 1 - INSTRUCCIONES PARA PROPONENTES Y CONDICIONES DE LAS PROPUESTAS

1.1. Sobre la UICN

La UICN es una Unión de miembros compuesta por organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil. Brinda a las organizaciones públicas, privadas y no gubernamentales el conocimiento y las herramientas que permiten que el progreso humano, el desarrollo económico y la conservación de la naturaleza se desarrollen juntos.

Con sede en Suiza, la Secretaría de la UICN comprende alrededor de 950 empleados en más de 50 países.

Creada en 1948, la UICN es ahora la red ambiental más grande y diversa del mundo, aprovechando el conocimiento, los recursos y el alcance de más de 1.300 organizaciones miembros y unos 10.000 expertos. Es un proveedor líder de datos, evaluaciones y análisis de conservación. Su amplia membresía permite a la UICN desempeñar el papel de incubadora y repositorio confiable de mejores prácticas, herramientas y estándares internacionales.

La UICN proporciona un espacio neutral en el que diversos interesados, incluidos gobiernos, ONG, científicos, empresas, comunidades locales, organizaciones de pueblos indígenas y otros, pueden trabajar juntos para forjar e implementar soluciones a los desafíos ambientales y lograr un desarrollo sostenible.

Trabajando con muchos socios y simpatizantes, la UICN implementa una amplia y diversa cartera de proyectos de conservación en todo el mundo. Combinando la ciencia más reciente con el conocimiento tradicional de las comunidades locales, estos proyectos trabajan para revertir la pérdida de hábitat, restaurar los ecosistemas y mejorar el bienestar de las personas.

www.iucn.org

1.2. Sobre FCG

La Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales y Ambiente en Guatemala (FCG), es una Fundación de carácter privado, no lucrativa, sin afiliación política y con fines de conservación, ecológicos, científicos, educativos, tecnológicos y culturales, con personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar las actividades necesarias para el logro de sus fines (www.fcg.org.gt). Desde su creación en marzo de 2000, el propósito fundamental de FCG ha sido constituirse en un mecanismo financiero facilitador de la gestión y administración de fondos para la conservación de la biodiversidad y el ambiente en el país.

En 2019, UICN y FCG, firmaron un Convenio de Implementación para ejecutar el Componente 2 del proyecto: "Fortalecimiento de la resiliencia de los medios de vida ante el cambio climático en las cuencas altas del Altiplano de Guatemala", constituyéndose en la encargada del desarrollo del ciclo de proyectos, que incluye la ejecución diaria del Mecanismo de Donaciones; coordinar las convocatorias y difundir la información a través de los canales de comunicación adecuados; compañar a las organizaciones interesadas en presentar propuestas de proyecto; asesorar a los implementadores de los proyectos sobre las estructuras de gestión de los mismos; garantizar que se lleven a cabo de acuerdo con el marco lógico aprobado; supervisar y revisar los informes de gastos; proporcionar orientación técnica y desarrollo de capacidades a las organizaciones de base para garantizar su apropiación y sostenibilidad.

1.3. Antecedentes

El 11 de octubre del 2016, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales (UICN) obtuvo la acreditación por parte del Green Climate Fund (Fondo Verde para el Clima – GCF por sus siglas en inglés), para presentar y ejecutar propuestas de proyectos financiadas por dicho Fondo. Es así como desarrolló el Proyecto "Fortalecimiento de la resiliencia de los medios de vida ante el cambio climático en las cuencas altas del Altiplano de Guatemala", en conjunto con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Autoridad Nacional Designada en Guatemala ante el GCF.

Las instituciones gubernamentales que contribuyen a la orientación estratégica del Proyecto son: el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología

















(INSIVUMEH) y el Instituto Nacional de Bosques (INAB). La UICN también firmó acuerdos con dos entidades ejecutoras que son la Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales y Ambiente en Guatemala (FCG) y la Universidad Rafael Landívar a través del Instituto de Investigación y Proyección sobre Ambiente Natural y Sociedad (IARNA).

Asimismo, la UICN firmó un Acuerdo de Donación con la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA), el cual complementa y contribuye a la implementación del Proyecto, en particular las pequeñas donaciones a otorgar a organizaciones de base de primer nivel bajo el componente 2 del Proyecto.

El Comité Directivo (CD) del proyecto, bajo la dirección del MARN, orienta estratégicamente la implementación del Mecanismo de Donaciones. Este Comité aprueba los proyectos con base en las recomendaciones del Comité Técnico de Evaluación (CTE). El Equipo de Coordinación se encarga de la implementación del mecanismo, desde la convocatoria de propuestas hasta la adjudicación de donaciones, su seguimiento y evaluación. Este Equipo está conformado por personal de la Unidad de Gestión del Proyecto de la UICN-Guatemala y de la Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales y Ambiente en Guatemala, FCG.

El objeto de esta convocatoria es el primer llamado a propuestas de donaciones medianas, que serán otorgadas a organizaciones elegibles con fondos del GCF. A continuación, se presenta información relacionada con el Marco Estratégico del Proyecto, sus regiones prioritarias, elegibilidad de las organizaciones y propuestas, así como las distintas etapas del proceso de convocatoria y gestión del Mecanismo, para este Primer Ciclo de Proyectos del Programa de Medianas Donaciones.

1.4. Resumen de la convocatoria

La UICN le invita a presentar una propuesta para el primer ciclo del programa de medianas donaciones del proyecto Fortalecimiento de la resiliencia de los medios de vida ante el cambio climático en las cuencas altas del Altiplano de Guatemala "Altiplano Resiliente". En la Parte 2 de este documento se describen los Términos de Referencia en más detalle.

1.5. Principales fechas

Las siguientes fechas aplican en este proceso de convocatoria:

Fecha de apertura de la convocatoria	31 de mayo 2021
Taller virtual de información general	31 de mayo 2021
Fase de precalificación	31 de mayo – 11 de junio 2021
Asistencia en el proceso de aplicación y recepción de consultas	14 de junio – 23 de julio 2021
Fecha de cierre de la convocatoria	30 de julio 2021
Fecha aproximativa de selección de proyectos	Septiembre 2021 (fecha indicativa)

1.6. Condiciones

Al emitir esta solicitud de propuestas, la UICN no está obligada de ningún modo a celebrar ningún acuerdo contractual o de otro tipo con ningún proponente. Al participar en esta convocatoria, los proponentes aceptan las condiciones establecidas en esta solicitud de propuestas. La IUCN requiere que los proponentes se abstengan de cualquier práctica fraudulenta o prohibida al participar de esta convocatoria.



















Por tanto, cada proponente debe firmar una "declaración del proponente" y adjuntarla a su propuesta (ver anexo 6).

Los proponentes permitirán que la UICN y su socio implementador FCG inspeccione las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de la propuesta y la ejecución del convenio (en caso de adjudicación), y que los auditores designados por la UICN los auditen.

1.7. Consultas y preguntas durante el período de convocatoria

Los interesados pueden dirigir consultas o preguntas relacionadas con el contenido de esta solicitud de propuestas unicamente al correo altiplanoresiliente@fcg.org.gt. Ningún funcionario de la UICN debe ser contactado en relación a este proceso.

Los interesados podrán presentar sus consultas a más tardar el 23 de julio a las 12:00 p.m. (hora de Guatemala).

Cualquier consulta debe hacer referencia claramente al párrafo o punto del presente documento que esté en duda.

FCG responderá a todas las preguntas presentadas antes de la fecha límite. Se compartirá todas las preguntas y respuestas con los proponentes en la página http://www.fcg.org.gt/altiplanoresiliente, manteniendo de forma confidencial la identidad de quien hace la consulta. Si considera que el contenido de su pregunta es confidencial, debe indicarlo en el momento que plantea la pregunta.

1.8. Métodos y requisitos para la presentación de propuestas

Los proponentes deben presentar sus propuestas a más tardar el día 30 de julio 2021 a las 15:00 (hora de Guatemala) por correo electrónico a: altiplanoresiliente@fcg.org.gt.

El asunto consignado en el correo electrónico debe ser "Convocatoria - Medianas Donaciones - Proyecto Altiplano Resiliente - [Nombre corto del Proponente]". Las propuestas se entregan en formato electrónico, según las instrucciones indicadas en la Parte 4 de esta convocatoria. Si los archivos adjuntos se consideran muy voluminosos para ser remitidos en un mismo correo, los proponentes pueden comprimirlos en formato .rar o .zip, mandar un vinculo a manera que se puedan descargar los documentos desde una plataforma en linea o enviar múltiples correos electrónicos seguidos (adecuadamente anotados - p.ej. correo electrónico 1 de 3), todos el mismo día.

Las propuestas deben presentarse en idioma español.

1.9. Propuestas tardías

No se considerará bajo ningún punto de vista aquellas propuestas que sean recibidas después de la fecha y hora indicada en esta solicitud de propuestas. No se admitirá ningún retraso.

1.10. Evaluación de las Propuestas

Las propuestas serán evaluadas exclusivamente según los criterios y puntuación indicados en la Parte 3 de esta solicitud de propuestas.



















PARTE 2 – TÉRMINOS DE REFERENCIA

2.1. Descripción del Proyecto Altiplano Resiliente

El objetivo principal del Proyecto Altiplano Resiliente es reducir los impactos del cambio climático en el ciclo hidrológico en cuencas hidrográficas seleccionadas, mediante mejores prácticas de uso de la tierra. El Proyecto busca contribuir a mejorar la recarga y producción de agua, así como mejorar la resiliencia de las comunidades y de los ecosistemas ante el cambio climático.

Para el logro del objetivo general, el Proyecto se constituye en tres componentes:

- 1. Manejo integral y climáticamente inteligente de cuencas, adaptado al contexto local del Altiplano. Las principales actividades en este componente son: i) capacidades locales mejoradas para la acción climática y manejo de las cuencas hidrográficas; ii) incentivos forestales y agroforestales de entidades de gobierno para apoyar la recarga y producción de agua.
- 2. Financiamiento para la gestión de cuencas, por parte de organizaciones locales, mediante la canalización de recursos hacia áreas prioritarias. Este resultado se enfoca en la implementación de acciones climáticas por parte de comunidades en áreas prioritarias; el financiamiento de tales acciones provendrá de la donación. Las principales actividades en este componente son: i) adjudicación y ejecución de donaciones medianas a organizaciones locales de segundo nivel; ii) adjudicación y ejecución de donaciones pequeñas para organizaciones de base.
- 3. Información relacionada con el clima para productores y otras partes interesadas para la gestión de cuencas. lo cual brindará información oportuna sobre clima a agricultores y otras partes interesadas. Este resultado mejorará el acceso a la información sobre el clima en múltiples niveles y múltiples partes interesadas, lo que mejorará las prácticas y programas de gestión agrícola e hídrica. Las principales actividades en este componente son: i) fortalecimiento de los sistemas de información meteorológica e hidrológica mediante la inversión en equipo para la recopilación, modelización, pronóstico y archivo de datos; ii) diseño e implementación de un sistema participativo de alerta temprana para las prácticas agrícolas y la gestión del agua.

El Proyecto implementará acciones en el altiplano occidental de Guatemala, en un área de 146,500 hectáreas que comprende los departamentos de Quetzaltenango, Totonicapán, Quiché, Chimaltenango y Sololá. Las acciones se centrarán en 22,500 hectáreas, donde se impulsarán actividades tales como agrosilvicultura con cultivos anuales, sistemas silvopastoriles y agroforestales con cultivos permanentes o plantaciones forestales y áreas de protección. Para promover un enfoque integral, se priorizaron veinticuatro microcuencas para la implementación de las actividades descritas en la propuesta.

2.1.1.Marco Estratégico del Mecanismo de Donaciones

Para el logro del objetivo general, el Proyecto se constituye en los tres componentes indicados anteriormente, de los cuales, el componente 2 es el que se relaciona con el Financiamiento para la gestión de cuencas, por parte de organizaciones de base de primer y segundo nivel, mediante la canalización de recursos hacia áreas prioritarias.

La presente convocatoria se refiere al primer ciclo de proyectos del Programa de Medianas Donaciones.

2.1.2. Objetivo General del mecanismo de donaciones

Contribuir al fortalecimiento de capacidades de las organizaciones sociales y comunitarias, así como la población del área de ejecución del Proyecto Altiplano Resiliente, en la implementación de proyectos que promuevan la Adaptación basada en Ecosistemas (AbE)¹ y la diversificación productiva, mejorando así la resiliencia de los medios de vida y de los ecosistemas frente al cambio climático.

¹ De acuerdo al Convenio de Diversidad Biológica (CDB, 2009), AbE se refiere al uso de la biodiversidad y servicios ecosistémicos como parte integrada de las estrategias de adaptación, para apoyar a la gente a adaptarse a los efectos adversos del cambio climático" La UICN agrega a la definición de la CDB de la AbE lo siguiente: "cualquier iniciativa que reduce las vulnerabilidades del



















2.1.3. Objetivos Específicos del mecanismo de donaciones

- Otorgar por los menos 17 donaciones medianas y 52 donaciones pequeñas a organizaciones de base de primer y segundo nivel.
- Promover el enfoque de AbE en por lo menos 10,000 ha, con la participación de grupos en condiciones de vulnerabilidad.
- Alcanzar a por lo menos 50,000 personas (30% mujeres) como beneficiarios directos del Mecanismo de Donaciones, con un enfoque específico en las mujeres jefas de hogar.

En el Primer Ciclo de Proyectos del Programa de Medianas Donaciones, se pretende otorgar al menos 6 medianas donaciones por un monto total máximo de USD 2,400,000, las cuales deben contribuir a los objetivos del mecanismo de donaciones.

2.2. Requisitos para aplicar

2.2.1.Enfoque técnico de las propuestas

Las propuestas de proyectos deben contribuir al alcance de los objetivos del Proyecto Altiplano Resiliente, en términos de adaptación al cambio climático y fortalecimiento de capacidades locales. A continuación, sin tener carácter limitativo y exhaustivo, pero sí orientativo del enfoque técnico de las propuestas, se detallan las prioridades de inversión y tipo de actividades sujetas de recibir financiamiento.

Prioridades de inversión:

Implementación de medidas de adaptación basada en ecosistemas (AbE) para:

- A. Mantener, mejorar, establecer y/o restaurar ecosistemas y sistemas productivos que aumenten la capacidad de adaptación al cambio climático en las comunidades:
 - Establecimiento de bosques/plantaciones con fines de restauración de ecosistemas degradados, particularmente los que se ubican en zonas de muy alta y alta captación y regulación hidrológica
 - Manejo y conservación de bosques naturales, con fines de aprovechamiento y/o protección
 - Establecimiento y manejo de plantaciones con fines productivos y/o energéticos
 - Establecimiento y manejo de sistemas agroforestales o silvopastoriles para amortiguar los impactos de la variabilidad climática, tales como temperaturas altas, vientos fuertes, lluvias intensas, erosión del suelo, entre otros
 - Diversificación de cultivos donde se combine el componente arbóreo con sistemas agrícolas y/o pecuarios, incluyendo el fomento de prácticas y/o insumos agrícolas que pueden minimizar el riesgo de pérdidas de producción; por ejemplo, semillas mejoradas, especies resistentes, incorporación de nuevos cultivos, entre otros.
 - Prácticas de conservación de suelo y agua² para mantener la humedad y prevenir la erosión y mantener la fertilidad del suelo, combinando prácticas de infraestructura con el establecimiento de sistemas agroforestales
 - Otras acciones de reducción de riesgo climático de las principales amenazas climáticas identificadas para el área del proyecto, donde se incorporen acciones de manejo de árboles, bosque, agua, suelo y/o los componentes agrícolas y pecuario.
- B. Mantener o mejorar el capital social de las comunidades para la adaptación o resiliencia:
 - Equidad de género, empoderamiento y reducción de brechas en acceso a recursos y toma de decisión de mujeres
 - Abordaje de masculinidades y liderazgos positivos
 - Enfoque de derechos e inclusión de pueblos indígenas, juventud y otros grupos vulnerables

ser humano y mejora la capacidad adaptativa en el contexto de la variabilidad y cambio climático actual y potencial, a través de la gestión sostenible, la conservación y la restauración de los ecosistemas".

² Como referencia puede consultar la guía técnica de conservación de suelo y agua del Programa de para la Agricultura Sostenible para América Central (PASOLAC), disponible en: http://cidbimena.desastres.hn/RIDH/pdf/doch0100/pdf/doch0100.pdf



















- C. Mejorar el acceso y el uso por las comunidades de **información y conocimiento** para la adaptación:
 - Sistematización, divulgación y uso de conocimientos tradicionales, asegurando los debidos derechos y Consentimiento Previo Libre e Informado (CPLI)
 - Creación y uso de datos científicos, incluso información hidroclimática y sistema de alerta temprana
- D. Responder a las necesidades y prioridades identificadas en el plan integral de manejo de la microcuenca (si existe) u otro plan de desarrollo/de ordenamiento territorial relevante. La propuesta debe mencionar dicho plan y cómo contribuye al alcance de sus metas. Además, la propuesta deberá alinearse con el Acuerdo Gubernativo 19-2021 relativo a la protección y conservación de cuencas hidrográficas de la República de Guatemala³. La propuesta debe mencionar explícitamente cómo cumple con este requisito.

Tipo de actividades:

La actividades propuestas deben llevar a la entrega de productos concretos dentro del plazo del proyecto. El costo eficiencia de las misma será evaluada por el CTE. Las siguientes son ejemplo de actividades a impulsar:

- Apoyo técnico y financiero a productores para el diseño de finca y el establecimiento de parcelas productivas, con el uso de tecnologías, técnicas e insumos apropiados, con fines de adaptación al cambio climático
- Apoyo técnico y financiero a productores para el manejo de aréas boscosas con fines de conservación, restauración y/o aprovechamiento sostenible
- Compra de insumos y equipos para intervenciones en campo
- Procesos de formación y fortalecimiento de capacidades para productores, técnicos, comunidades, grupos organizados, organizaciones de base o cualquier otro actor relevante
- Creación, divulgación y gestión del conocimiento, incluyendo el uso de varias fuentes de información, como estudios científicos, conocimiento tradicional y ancestral, sistemas de informacion hidroclimatica o alerta temprana, entre otros.
- Campañas de sensibilización, capitalización e intercambios de experiencias
- Acciones afirmativas de género e inclusión social con grupos vulnerables (pueblos indígenas, jóvenes y otros si aplica)
- Fortalecimiento de procesos de toma de decisión y gobernanza local, con pertinencia cultural y equidad de género
- Acompañamiento en elaboración de planes de manejo forestal para ser incorporados en los programas de incentivos forestales de INAB⁴

Los proponentes deberán demostrar la obtención del consentimiento previo, libre e informado (CPLI) para cualquier actividad que afecte los recursos (materiales o inmateriales) que pertenezcan a pueblos indígenas. Dichas actividades incluyen, por ejemplo, las inversiones en parcelas, el uso de conocimiento tradicional o acciones en lugares de importancia cultural y sitios sagrados.

2.2.2. Cuencas y microcuencas priorizadas

Las donaciones se asignarán a proyectos que se implementen dentro del área de ejecución del proyecto Altiplano Resiliente, dando preferencia a proyectos que cubren una o varias de las veinticuatro microcuencas priorizadas en la parte alta de las cuencas Samalá, Chixoy y Motagua Alto, Coyolate (Xayá) y Motagua (Pixcayá) en los departamentos de Quetzaltenango, Totonicapán, Quiché, Chimaltenango y Sololá en el Altiplano de Guatemala.

³ El Acuerdo Gubernativo 19-2021 se encuentra en la página siguiente: https://sgp.gob.gt/wp-content/uploads/2021/04/AG-019-2021.pdf

⁴ Los proyectos deben apuntar a la aprobación de los planes por INAB para que esta actividad sea considerada.



















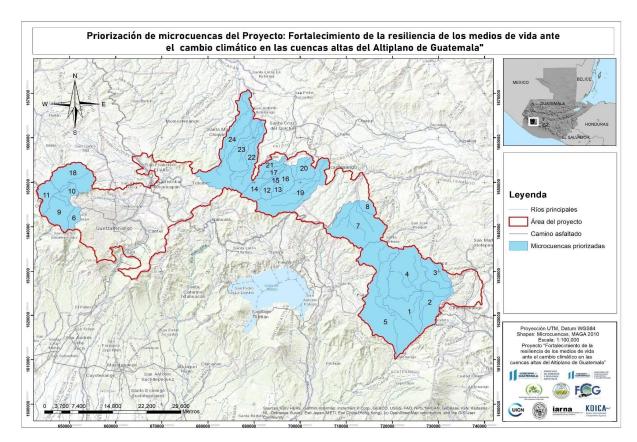


Figura 1. Mapa de ubicación del área de ejecución del proyecto (línea roja) y de las 24 microcuencas priorizadas (áreas celestes)

En la página https://arcg.is/Xmuin0 se encuentra un mapa que permite ubicar el polígono de ejecución del Proyecto en el Altiplano de Guatemala, así como las 24 microcuencas priorizadas en el territorio. Los proponentes deberán identificar en la propuesta técnica (Formato 1) el territorio cubierto por su proyecto, especificando (si aplica) la o las microcuenca(s) atendidas, con su número de identificación (de 1 a 24).

Aquellas propuestas que plantean intervenciones fuera del polígono de ejecución del proyecto (línea roja en el mapa arriba) no serán consideradas.

2.2.3. Elegibilidad

Tanto las organizaciones como las propuestas de proyecto deben cumplir con los criterios de elegibilidad. Aquellas que no cumplan con estos criterios serán excluidas del proceso de evaluación.

Organizaciones elegibles

Son elegibles las organizaciones de base de primer nivel y de segundo nivel constituidas legalmente, sin fines de lucro, con capacidades de gestión financiera adecuadas con experiencia en diseño y ejecución de proyectos para el manejo de recursos naturales, agricultura sostenible y/o procesos de restauración natural y que han tenido trayectoria demostrada de trabajo con comunidades u organizaciones de primer nivel que se ubiquen en el área de ejecución del proyecto.

Las entidades internacionales con representaciones o sucursales en Guatemala únicamente podrán presentar propuestas en asocio con una o varias organizaciones locales de base del área de ejecución del proyecto. Deberán incluir en su propuesta el convenio, acuerdo o carta firmada con la o las organizaciones locales, definiendo el alcance de los compromisos y responsabilidades de cada parte.

Toda organización debe además cumplir con los criterios legales, administrativos y financieros siguientes:

















- 1. Que esté legalmente constituida e inscrita en el registro correspondiente en Guatemala
- 2. Que esté inscrita como contribuyente de impuestos ante la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), exenta de impuestos por las donaciones recibidas
- 3. Que cuente con un representante legal, cuyo nombramiento se encuentre vigente
- 4. Que cuente con una junta directiva electa democráticamente por los socios y las socias de la organización
- 5. Que tenga al día los registros contables aplicables que demanda la ley con base en su inscripción en la SAT
- 6. Que posea cuentas en el sistema bancario nacional, a nombre de la organización, con al menos dos firmas registradas

Toda organización preseleccionada para recibir fondos deberá cumplir con el proceso de debida diligencia antes de poder firmar el convenio (ver sección 2.3.6). Las organizaciones deberán proveer todos los documentos legales y financieros solicitados.

Organizaciones no elegibles

Se catalogan como no elegibles para recibir donaciones, las entidades con fines de lucro o lucrativas, municipalidades, mancomunidades, consejos de desarrollo (departamental, municipal y comunitario), organizaciones gubernamentales o descentralizadas del Estado, partidos políticos, grupos o instituciones políticas y sus afiliados.

Asimismo, se deberá tener en cuenta los siguientes criterios de no elegibilidad:

- 1. Cualquier entidad con antecedentes de uso inadecuado o malversación de fondos.
- 2. Organizaciones que promuevan procesos no democráticos o participan en actividades ilegales.
- 3. Cualquier entidad o individuo incluido en una lista de personas u organizaciones prohibidas según los registros siguientes:
 - UN Security Council Sanctions Lists https://scsanctions.un.org/search/
 - EU Sanctions Map https://www.sanctionsmap.eu/#/main
 - US Office of Assets Control Sanctions List https://sanctionssearch.ofac.treas.gov

Propuestas elegibles

Las propuestas de proyectos medianos deben contribuir al alcance de los objetivos del Mecanismo de Donaciones del Proyecto (ver secciones 2.1.2 y 2.1.3), además, deben cumplir con los criterios mínimos de elegibilidad descritos a continuación:

- 1. La propuesta debe ser enviada por una organización elegible
- 2. Propuesta acorde a prioridades de inversión (definidos en la sección 2.2.1)
- 3. Incluir los indicadores obligatorios en el marco lógico (formato 2)
- 1. Duración mínima del proyecto de un año y máxima de dos años
- 2. Cobertura geográfica en el área de ejecución del proyecto Altiplano Resiliente. Se dará la prioridad a los proyectos que abarquen una o varias de las microcuencas priorizadas (ver sección 2.2.2)
- 3. Monto solicitado entre USD 100,000 y USD 400,000
- 4. La moneda del presupuesto será dólares (USD), con su equivalente en GTQ (según formato 3).
- 5. Como costo de administración es permitido hasta 5% del monto solicitado. Será un gasto auditable. Dentro de este costo se incluirán los gastos fijos, por ejemplo, renta de oficina, luz, internet, entre otros.
- 6. El nivel de cofinanciamiento (contrapartida) esperado del proponente debe ser, al menos, 15% del monto solicitado, en efectivo o en especie. Las organizaciones deberán demostrar y cuantificar como cofinanciamiento el trabajo y otras aportaciones financieras o en especie. Dicho monto deberá ser reportado y será auditado.

2.2.4.Indicadores obligatorios

El sistema de Monitoreo y Evaluación (M&E) del proyecto Altiplano Resiliente requiere la medición de una lista de indicadores que informan sobre los avances en la implementación de actividades y consecución de los resultados esperados del proyecto. Dado que los proyectos de donación deben contribuir a los objetivos del proyecto Altiplano Resiliente, es necesario que este sistema de medición sea aplicado por las organizaciones que implementarán donaciones.



















Es necesario que esos indicadores estén tomados en cuenta desde el diseño de las propuestas. Por tanto, todas las propuestas deben incluir en su parte técnica los indicadores definidos a continuación con una meta para cada año de ejecución.

En el cuadro a continuación, se definen los indicadores obligatorios, las metas respectivas comprometidas para el proyecto Altiplano Resiliente y las metas mínimas (cuando aplican) para las propuestas de medianas donaciones. Las metas mínimas que se propongan serán tomadas en cuenta en la evaluación de las propuestas, revisando la relación costo/eficiencia de la propuesta, en el sentido que exista una relación adecuada entre el monto financiero y las metas de uso del territorio y fomento de AbE. En caso que no se indiquen metas mínimas en el cuadro, los proponentes pueden definir sus propias metas. En todos los casos, el indicador debe ser medido y si el producto y tipo de actividad programada lo permite, se deberá desagregar las metas por año de ejecución.

No	Nombre del Indicador	Unidad	Meta total del proyecto	Meta mínima por donación mediana
1	Personas que se benefician con la donación, desagregado por sexo, pueblo, comunidad lingüística y edad	Personas	50,000 (30% mujeres)	De 550 a 2,200 (30% mujeres) *
2	Familias (u hogares) que se benefician con la donación y género de las cabezas de hogares	Hogares	n/a	n/a
3	Área establecida con alguna estrategia de Adaptación basada en Ecosistemas, desagregado por: - sistemas agroforestales - sistemas silvopastoriles - plantaciones forestales - bosque natural con fines de producción - bosque natural con fines de protección - reforestación con fines de restauración	Hectáreas	10,000	De 110 a 440 /**
4	Organizaciones de mujeres que participan en actividades del proyecto	Organización	30% de organizaciones que participan son de mujeres	30%***
5	Organizaciones de pueblos indígenas que participan en actividades del proyecto	Organización	n/a	n/a
6	Organizaciones de otro tipo⁵ que participan en actividades del proyecto	Organización	n/a	n/a

^{*} Las metas mínimas en cuanto a beneficiarios se definen según el monto solicitado. Por ejemplo, para un monto de USD 100,000, se esperaría por lo menos 550 beneficiarios; un monto de USD 200,000 correponden 1100 beneficiarios, etcétera.

.

^{**} Las metas mínimas de hectáreas se definen según el monto solicitado. Por ejemplo, para un monto de USD 100,000, se esperaría por lo menos 110 hectáreas; un monto de USD 200,000 correponden 220 hectáreas, etcétera.

^{***} Los proponentes deben apuntar a la participación de por lo menos 30% de organizaciones o grupos de mujeres en las actividades de fortalecimiento de capacidades. El porcentaje se calcula sobre el total de organizaciones (formales o informales) involucradas.

⁵ Las organizaciones de otro tipo pueden ser organizaciónes de otros grupos vulnerables (por ejemplo, personas discapacitadas, personas mayores, jóvenes,...) u organizaciones sin membresía o grupo meta específico.



















Las organizaciones seleccionadas recibirán una capacitación sobre el sistema de Monitoreo y Evaluación (MyE) y el protocolo de medición de indicadores.

2.2.5. Actividades y costos no elegibles

elección, siempre que respondan a los objetivos de su proyecto.

Los fondos de donación no podrán ser utilizados para los siguientes tipos de gastos:

- Ceremonias y celebraciones privadas, fiestas, actividades de entretenimiento o diversión, convivios navideños
- Gastos relacionados con propaganda política, religiosa, cualquier tipo de proselitismo, manifestaciones de carácter político o social
- Bebidas alcohólicas
- Gastos por bienes o servicios para uso personal
- Productos agrícolas y farmacéuticos con prohibiciones por contaminación (fungicidas, insecticidas, fertilizantes)
- Equipo usado destinado a actividades agrícolas, pecuarias o forestales o adquisición de fertilizantes químicos, sin previa aprobación
- Vehículos (incluyendo motocicletas, bicimotores y cuatrimotos)
- Bienes y servicios explícitamente prohibidos por normas de los donantes
- Obligaciones previas o deudas incobrables
- Multas y/o sanciones aplicadas al personal o directamente a la Organización como persona jurídica
- Creación de fondos de donación, fondos rotativos o revolventes
- Cualquier compra o actividad no necesaria para cumplir con los propósitos de la propuesta

















2.3. Proceso de convocatoria

Este proceso se desarrolla en nueve fases consecutivas, desde la convocatoria hasta la selección final de los proyectos.



Figura 3. Proceso de Convocatoria y Selección del Mecanismo de Donaciones

2.3.1.Convocatoria

Se convoca a la presentación de propuestas a través de un proceso abierto y competitivo, posibilitando la participación de organizaciones que sean elegibles. Los formatos para aplicar y la informacion relativa a la convocatoria se encuentran en el espacio previsto para tal efecto en la página web de FCG http://www.fcg.org.gt/altiplanoresiliente, a partir de la fecha de lanzamiento de la convocatoria el día lunes 31 de mayo 2021 a las 9:00 horas.

Adicionalmente, se brindará información sobre los formatos y los enfoques esperados de las propuestas de proyecto en talleres virtuales de orientación cuyas fechas serán comunicadas en el evento de informacióno y publicadas en la página web de FCG.

2.3.2.Precalificación

Las organizaciones que desean presentar una propuesta deben comunicarse con FCG para proceder con la etapa de precalificación, la cual consiste en la revisión de las características y capacidades de las organizaciones para asegurar que cumplan con los requisitos básicos de elegibilidad.

Este proceso se llevará a cabo luego entre el 31 de mayo y el 11 de junio 2021. Las entidades interesadas deberán completar el formulario de precalificación (Formato 0) y proveer la información y verificadores requeridos. Entre estos requisitos se encuentran:

- Número de Identificación Tributaria (NIT) de la organización
- Número patronal de la organización, si aplica por tener más de tres trabajadores en relación de dependencia
- Historial de ejecución de proyectos de los últimos 3 años (tema, fechas, lugar de implementación, donante y contacto para referencia)
- Copia de libros y documentos autorizados por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) tales como números de resoluciones, recibos por donación, libros contables, entre otros.
- Copia de la última declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR)

Las organizaciones que no completen el cuestionario de precalificación no podrán seguir con el proceso de aplicación. En el plazo no mayor a una semana, la organización recibirá una respuesta oficial por escrito.

Las organizaciones que ya hayan realizado el proceso de precalificación en otra convocatoria del Proyecto Altiplano Resiliente dentro de los últimos 6 meses, sólo deberán comunicarse por medio del correo



















electrónico altiplanoresiliente@fcg.org.gt para confirmar su participación en la convocatoria de medianas donaciones y actualizar los cambios en su documentación.

2.3.3.Desarrollo y recepción de propuestas

- Plazo: La convocatoria estará abierta desde el 31 de mayo hasta el 30 de julio de 2021, a las 15:00 horas de Guatemala.
- Documentos requeridos: Las organizaciones deben presentar la propuesta que incluya la información sobre la temática, sitios priorizados de atención, presupuesto y documentación de soporte solicitada, utilizando los Formatos 1 a 7 adjuntos, más los anexos correspondientes.
- Asistencia en el proceso de aplicación y recepción de propuestas: La Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales y Ambiente en Guatemala (FCG) brindará acompañamiento a las organizaciones que deseen aplicar. Al momento de la convocatoria se abrirá un periodo de asistencia general por medio de talleres virtuales, para apoyar a las organizaciones, aclarando dudas en el proceso de formulación de su propuesta. Esta asistencia técnica estará enfocada a los formatos que las organizaciones deben utilizar para presentar su propuesta.
 - Un espacio para consultas estará abierto desde el 31 de mayo hasta el 23 de julio de 2021, en la misma dirección de correo electrónico, y las respuestas serán publicadas en el sitio de internet www.fcg.org.gt/altiplanoresiliente, el 26 de julio de 2021.
- Presentación de Propuestas: Las propuestas serán recibidas no más tarde del 30 de julio de 2021 a las 15:00 horas de Guatemala, vía electrónica al correo altiplanoresiliente@fcg.org.gt. Las propuestas deberán dirigirse a Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales y Ambiente en Guatemala (FCG).

Una vez recibida la propuesta, se revisará que la misma esté completa y con todos los anexos correspondientes, mediante un Listado de Verificación, (Formato 7). Luego se notificará oficialmente su recepción e ingreso. Cada organización podrá presentar una sola propuesta.

A partir de la fecha y hora de cierre no se admitirán consultas sobre las propuestas y su proceso de selección.

Registro electrónico de seguimiento: La información de la propuesta será registrada en el sistema habilitado para el efecto, a fin de dar seguimiento a cada aplicación y actualizarla en forma regular a lo largo del proceso.

2.3.4.Control de Elegibilidad

Tanto las organizaciones como las propuestas deben cumplir con los criterios de elegibilidad que serán revisados por FCG. Los solicitantes que no cumplan con los criterios de elegibilidad serán excluidos y notificados oficialmente.

2.3.5. Evaluación técnica

Mediante la facilitación de FCG, esta se llevará a cabo si la organización y su propuesta cumplen con todos los criterios de elegibilidad y con la presentación de la documentación solicitada. Las propuestas elegibles serán trasladadas a los miembros del Comité Técnico de Evaluación (CTE), el cual es conformado por funcionarios del MARN, MAGA, INAB, INSIVUMEH, UICN y una ONG nacional, quienes calificarán cada una de ellas, según los criterios presentados en la Parte 3 de este documento. Dicho comité clasifica las propuestas con base en la calificación obtenida, la cual es trasladada por FCG al Comité Directivo del proyecto para la aprobación final.

Está prohibido que los miembros del CTE se comuniquen con representantes o miembros de las organizaciones proponentes con relación al proceso de evaluación de las propuestas, desde el momento

Proyecto **Altiplano Resiliente**



















de publicación de la convocatoria hasta que se haya hecho el comunicado oficial de aceptación o rechazo de las mismas. Cada miembro del CTE firmará una declaración de confidencialidad y no conflicto de interés, para asegurar que el proceso se lleve a cabo de forma totalmente equitativa y transparente.

2.3.6.Debida diligencia

Las organizaciones preseleccionadas deberán pasar por el proceso de debida diligencia realizado por UICN para poder firmar el convenio. Este procedimiento busca identificar y mitigar el riesgo, por medio de una evaluación de las capacidades de gestión financiera y administrativa de las organizaciones.

Toda organización que aplica a fondos de medianas donaciones debe cumplir con este proceso, el cual se realiza según las etapas siguientes:

- 1. Los proponentes deben remitir, junto con la propuesta de proyecto, el Cuestionario de Debida Diligencia (incluido en el Formato 4) completado con sus documentos de respaldo,.
- 2. Se revisará que toda la documentación necesaria esté incluida, como parte de este proceso.
- 3. El personal financiero de la UICN procederá al análisis del cuestionario de todas las organizaciones preseleccionadas por el Comité Técnico de Evaluación.

2.3.7. Sistema de Gestión Ambiental y Social (ESMS)

El propósito de este sistema es anticipar los posibles impactos ambientales y sociales adversos de los proyectos impulsados por la UICN, y asegurarse que estos impactos negativos se eviten o que sus efectos se minimicen en lo posible, a la vez que se estimulan los efectos positivos. Los principios y estándares de UICN están disponibles al público en su sitio web⁶. Este procedimiento se realizará por medio de un cuestionario como parte de la evaluación y selección de los proyectos, determinando si es necesario definir salvaguardas y medidas de mitigación. En el Formato 5 se adjunta la Evaluación de riesgos y compromisos ambientales y sociales.

De ser seleccionada la propuesta, se garantiza un período de retroalimentación para que el proponente aclare los problemas de salvaguarda o haga ajustes al proyecto en el plazo establecido. El Equipo de Coordinación acompaña al proponente durante el proceso. Una vez cumplidos los requerimientos, el beneficiario es responsable de asegurar el monitoreo de los riesgos identificados y debe reportar al Equipo de Coordinación sobre ellos.

2.3.8. Selección de proyectos

Se llevará a cabo por el Comité Directivo del proyecto Altiplano Resiliente, quien analiza los resultados de la evaluación técnica realizada de forma igualitaria y transparente por el CTE, así como otros aspectos como impacto estratégico, visión de largo plazo y sostenibilidad, y respuesta de la inversión a las prioridades y estrategias nacionales relacionadas con medidas de adaptación y reducción de los impactos del clima en el ciclo hidrológico.

El Equipo de Coordinación elaborará el acta que incluirá la decisión final sobre cada propuesta y notificará la aprobación o no de la misma a cada proponente. Si la decisión es positiva, se acompañará de las recomendaciones de ajustes -si las hubiera-, apoyando a cada proponente, por medios electrónicos o presenciales, según sea necesario, en la aplicación de los ajustes que deba realizar a su propuesta, hasta su aprobación final.

2.3.9. Panel de adquisición de la UICN

Para garantizar la transparencia e imparcialidad del proceso de convocatoria, evaluación y selección de las propuestas, este será examinado por un panel independiente de la UICN, previo a la adjudicación de los convenios.

6 Visitar www.iucn.org/esms





















2.3.10. Notificación de resultados

El resultado del proceso de selección será notificado a los proponentes aproximadamente en el mes de septiembre 2021, junto con las eventuales modificaciones y recomendaciones a aplicar antes de proceder con la firma del convenio, si se adjudica.



















PARTE 3 - MODELO DE EVALUACIÓN

En la tabla a continuación se describen los criterios de evaluación que serán aplicados por igual a todas las propuestas por los miembros del Comité Técnico de Evaluación y la ponderación de cada uno

ias pr	opuestas por los miembros del Comité Técnico de Evaluación y la ponderación de cada uno.	
	Criterios y ponderación	
2	Relevancia: la propuesta está alineada con y contribuye al alcance de los objetivos del Proyecto Altiplano Resiliente. Tiene un enfoque de adaptación a la variabilidad climática de mediano o largo plazo conducente a mejorar la resiliencia social y ecológica. Las intervenciones propuestas se alinean con las prácticas de manejo agrícola, agroforestal y forestal que contribuyan a la seguridad del agua a nivel local y territorial. Además, responde a necesidades y prioridades identificadas en el Plan integral de manejo de la microcuenca y/u otros instrumentos de planificación local (agua, uso de la tierra, desarrollo) y se alinea con el Acuerdo Gubernativo 19-2021. Marco lógico: la propuesta presenta actividades adecuadas y coherentes con las metas y	10
	objetivos planteados. La separación/exposición de las metas anuales es un elemento que contribuye a mejorar la valoración del criterio.	
3	Indicadores: Incluye los indicadores obligatorios con su meta respectiva. Si incluye otros indicadores de producto y resultado (facultativos), deben cumplir con los indicadores SMART, siglas que en español se refieren a que sean indicadores simples o específicos, medibles, apropiados, realistas y temporales.	10
4	Viabilidad: Los objetivos sociales y ambientales planteados son alcanzables en el tiempo y con los recursos propuestos. Las estrategias planteadas son viables y adecuadas desde el punto de vista técnico y económico. Los beneficiarios fueron informados sobre la propuesta y dieron su anuencia (se revisaron las actas de consulta).	10
5	Género e inclusión social : Se garantiza en toda la propuesta el involucramiento efectivo de mujeres y de otros grupos marginados, si aplica (jóvenes, ancianos, personas con discapacidades) como beneficiarios del proyecto. Se describen las acciones concretas para asegurar la participación de estos grupos, con alta prioridad de mujeres jefas de hogar. Las propuestas presentadas por organizaciones de mujeres tendrán una ventaja en la valoración del criterio.	10
6	Estándar de Pueblos Indígenas -PI: Se describe claramente en la propuesta, el procedimiento para involucrar a la comunidad en la toma de decisiones en los asuntos relevantes del proyecto, a través de las autoridades indígenas que las representan, que asegure a su vez, la consideración de los conocimientos ancestrales. Se demuestra claramente el respeto de los derechos consuetudinarios de los pueblos indígenas, la implementación del CPLI cuando corresponda. Las propuestas presentadas por organizaciones pueblos indígenas tendrán una ventaja en la valoración del criterio.	10
7	Capacidades del proponente : La organización que aplica presenta las capacidades técnicas adecuadas, conocimiento del área y experiencia relevante en los temas y enfoques del proyecto.	10
8	Alianzas con actores clave : Se demuestra la existencia de las relaciones y acuerdos necesarios con actores sociales, públicos o privados en la zona de ejecución para alcanzar los objetivos del proyecto. La propuesta incluye cartas de apoyo de actores clave relevantes.	10
9	Sostenibilidad y escalamiento : Se demuestra el potencial de replicabilidad o ampliación de las prácticas o metodologías a fin de incrementar su impacto en los ámbitos local o regional y actividades que garanticen la sostenibilidad al finalizar el apoyo financiero.	10
10	Costo-eficiencia: Presupuesto acorde a metas, actividades y productos esperados; congruencia entre actividades propuestas y gastos. Las propuestas que incluyan cofinanciamiento (en especie o financiera) recibirán una puntuación más alta.	10
PUI	NTAJE TOTAL	100

Tabla 2. Criterios de evaluación

















PARTE 4 - INFORMACIÓN A PROVEER POR LOS PROPONENTES

Esta parte detalla toda la información que los proponentes deben proporcionar. La información presentada se utilizará en la evaluación de las propuestas. Se solicita a los proponentes no proporcionar información adicional a la requerida. Todos los formatos están disponibles en la página web de FCG http://www.fcg.org.gt/altiplanoresiliente. Cualquier inconveniente con la descarga o el uso de los formatos puede ser reportado a FCG por medio de la dirección altiplanoresiliente@fcg.org.gt.

4.1. Formato 0 Precalificación

El Formato 0 incluye información sobre la organización proponente. Debe remitirse en <u>versión editable</u> antes del 11 de junio de 2021, junto con sus verificadores.

Sólo las organizaciones que cumplan con el proceso de precalificación pueden presentar una propuesta de proyecto.

Los formatos descritos a continuación (4.2 a 4.8) deben ser enviados en un mismo momento, en documentos separados, que en su conjunto conforman la propuesta presentada. Deben ser enviados antes de la fecha de cierre de la convocatoria, el 30 de julio de 2021 a las 15:00 horas.

4.2. Formato 1 Propuesta técnica – versión editable

El Formato 1 incluye información de contexto y técnica sobre el proyecto propuesto y la organización que lo presenta. El formato contiene indicaciones para ayudar al proponente a llenarlo adecuadamente. Debe remitirse en versión editable (Word).

4.3. Formato 2 Marco Lógico – versión editable

El formato 2 constituye el marco lógico del proyecto propuesto, incluyendo su objetivo general, objetivos específicos, productos, actividades e indicadores. Debe entregarse en versión editable (Excel).

4.4. Formato 3 Presupuesto - versión editable

El formato 3 constituye el presupuesto del proyecto propuesto, incluyendo todos los costos previstos, por categoría, junto con una justificación del cálculo de los mismos, así como el monto aportado como contrapartida por el proponente, y el monto de costos administrativos. Debe presentarse en USD, con su equivalente en GTQ. Debe entregarse en versión editable (Excel).

4.5. Formato 4 Debida Diligencia - versión PDF

El formato 4 sirve para realizar el proceso de debida diligencia, llevado a cabo por la UICN. Debe completarse y ser acompañado por los documentos de respaldo mencionados en el mismo formato. Debe entregarse en versión PDF.

4.6. Formato 5 Evaluación de riesgos y declaración ESMS - versión editable y PDF

El formato 5 permite evaluar los riesgos sociales y ambientales asociados al proyecto propuesto y declarar una serie de compromisos relacionados con el sistema de salvaguardas de UICN. Debe completarse y entregarse en versión editable (Word) sin firma (para revisión de UICN) y firmado en PDF.

4.7. Formato 6 Declaración del proponente - versión PDF

El Formato 6 contiene información sobre la organización proponente, así como declaraciones y compromisos de la misma. Debe completarse, firmarse y entregarse <u>en versión PDF.</u>





















4.8. Formato 7 Lista de verificación de formatos y anexos – versión PDF

El formato 7 incluye un listado de los formatos y anexos que deben acompañar la propuesta, para que la organización proponente revise que ha elaborado e incluido los mismos como parte de la documentación presentada.



















PARTE 5 – DEFINICIONES

Concepto	Definición
Adaptación basada en Ecosistemas	La adaptación basada en los ecosistemas es el uso de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas como parte de una estrategia general -más amplia- de adaptación para ayudar a las personas a adaptarse a los efectos adversos del cambio climático.
Cambio climático	Es la variación del estado del clima que persiste durante largos periodos de tiempo (decenios o periodos más largos). Puede deberse a procesos naturales o a fuerzas externas como ciclos solares, erupciones volcánicas o cambios causados por el ser humano persistentes en la composición de la atmósfera o el uso del suelo (IPCC, 2014).
Ciclo hidrológico	El ciclo hidrológico es el conjunto de transferencias de agua entre la atmósfera, tierra y mar en sus tres estados: sólido, líquido y gaseoso.
Cofinanciamiento	Es el financiamiento conjunto de un proyecto. En ciertos casos, el beneficiario asume la obligación de contribuir, en especie y/o en efectivo, mediante fondos propios y/o de otras fuentes con la implementación del proyecto aprobado. Con ello se busca asegurar una mayor participación y motivación en el logro de los objetivos y en la consolidación de alianzas. Según la cantidad subvencionada y la naturaleza del beneficiario, el cofinanciamiento se expresa como una proporción del costo total del proyecto.
Consentimiento previo, libre e informado	Derecho específico de los pueblos indígenas reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP por sus siglas en inglés). Los principios fundamentales de consulta y participación constituyen la piedra angular del Convenio 169, por medio del cual se deberán consultar a los Pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas que pueden impactar su vida, sus tierras y sus medios de vida. A través del CPLI, se lleva a cabo un proceso de consulta para que los pueblos indígenas puedan dar o negar su consentimiento a un proyecto que les afecte a ellos o sus territorios.
	Por otra parte, el CPLI les permite negociar las condiciones bajo las cuales se diseñan, implementan, supervisan y evalúan los proyectos. Una vez que se haya hecho la consulta y si han dado su consentimiento, se deben llevar a cabo revisiones periódicas para asegurar que los beneficiarios sigan de acuerdo con las actividades. En el caso que retiren su consentimiento, las actividades deben ser detenidas, revisadas o hasta canceladas, en función del caso. Este principio está consagrado dentro del derecho universal a la libre determinación.
Convenio de donación	Documento suscrito entre UICN y los beneficiarios por medio del cual se otorgan recursos financieros con el compromiso de ejecutar las condiciones consensuadas y estipuladas, a fin de cumplir con los resultados y objetivos establecidos en el proyecto Altiplano Resiliente.
Cuenca hidrográfica	También conocida como cuenca de captación o colectora, es una unidad geográfica conformada por un río principal y por todos los territorios comprendidos entre la naciente y la desembocadura de ese río. Incluye específicamente todas las tierras



















Concepto	Definición	
	y ríos menores que aportan agua al río principal, así como su zona marino–costera, en los casos en que el agua desemboca en el mar.	
Derecho consuetudinario	También llamado usos o costumbres, es una fuente del derecho. Son normas jurídicas que no están escritas, pero se cumplen porque en el tiempo se ha hecho costumbre cumplirlas; es decir, se ha hecho uso de esa costumbre que se desprende de hechos que se han producido repetidamente en el tiempo, en un territorio concreto. Tiene fuerza y se recurre a él cuando no existe ley (o norma jurídica escrita) aplicable a un hecho.	
Debida Diligencia	Se refiere a la evaluación de la capacidad financiera de un beneficiario potencial mediante el uso de instrumentos específicos ajustados a las realidades y condiciones de los beneficiarios. La UICN emplea procedimientos estándares de debida diligencia, así como las políticas y procedimientos estipulados por los donantes.	
Donación	Una donación corresponde al otorgamiento de recursos de acuerdo con los lineamientos establecidos en un esquema o programa general, y asignados a proyectos individuales. Este mecanismo permite a los beneficiarios disponer de recursos para desarrollar actividades que permitan contribuir al alcance de los objetivos del proyecto Altiplano Resiliente.	
Donante	Persona individual o jurídica, nacional, internacional, gubernamental, no gubernamental o privada, que apruebe y otorgue fondos destinados al desarrollo e implementación de un proyecto. En este caso, los donantes son GCF y KOICA.	
Ecosistema	El ecosistema es el conjunto de especies animales y vegetales de un área determinada que interactúan entre ellas y con su ambiente abiótico (es decir los elementos sin vida como agua o minerales). Se refiere al conjunto de comunidades de plantas, animales y micro-organismos y su ambiente no viviente que interactúan dentro de una unidad geográfica específica. Es un sistema funcional que posee partes físicas (estructura) y procesos dinámicos de transformación de materia y energía (función).	
	Los recursos naturales y la biodiversidad forman parte del ecosistema. El ser humano también forma parte del ecosistema ya que interactúa con los bienes y servicios que estos proporcionan. Estos sistemas se han clasificado de diversas formas siendo las más comunes: ecosistemas terrestres (i.e. bosques), acuáticos (i.e. humedales) y marinos (i.e. arrecifes de coral).	
Erosión del suelo	La erosión del suelo es el desplazamiento de la capa superior de este, es una forma de degradación del suelo. Un bajo nivel de erosión del suelo es un proceso natural en toda la tierra, pero las prácticas agrícolas pueden intensificar el proceso de erosión. Los principales agentes de la erosión del suelo son el agua y el viento.	
Género	Para fines de este proceso, la categoría género hace referencia a las medidas afirmativas e inclusivas de la propuesta para contribuir a cerrar la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres y propiciar el empoderamiento de las mujeres, a través de las acciones del proyecto, para que puedan beneficiarse equitativamente de los recursos y los servicios ecosistémicos.	
Gestión de cuenca	Un enfoque basado en la gestión integrada de territorios delimitados por razones naturales, tales como las cuencas hidrográficas, de tal manera de poder evaluar el	



















Concepto	Definición	
	efecto acumulado de las intervenciones en el medio y, en lo posible, prevenir los posibles efectos a futuro.	
Hogares encabezados por mujeres	Hace referencia a los hogares donde la mujer se constituye en la única progenitora físicamente presente o la única proveedora para el sustento de la unidad familiar, entre otras funciones de cuidado y socialización.	
Incentivos forestales	Un pago en efectivo que el Estado otorga a través del Ministerio de Finanzas, MINFIN, a los propietarios de tierras de vocación forestal, por ejecutar proyectos de reforestación o de manejo de bosque natural, conforme a un plan de manejo aprobado y supervisado por el INAB.	
Microcuenca	Territorio que drena sus aguas hacia un curso principal de una subcuenca. Es decir que la cuenca se divide en subcuencas, las que a su vez de dividen en microcuencas	
Organización de base	Son de base comunitaria, autogestionarias, buscan contribuir al desarrollo local mediante la satisfacción de necesidades locales, resolver problemas de afectación colectiva o reforzar roles de índole social, económico, agroproductivo, ambiental o cultural para mejorar el bienestar de las familias. Son personas jurídicas sin fines de lucro, pueden representar a una o varias comunidades, o un segmento de una de ellas.	
Organización de primer nivel	Las organizaciones de primer nivel son aquellas que están conformadas por personas naturales que tienen un objetivo en común; son formas primarias de organización que surgen para resolver un problema o acceder a la ayuda que ofrece alguna institución o proyecto en términos productivos o comunitarios (FAO, 1994).	
Organización de segundo nivel	Las organizaciones de segundo nivel surgen cuando dos o más organizaciones de primer nivel se unen para integrar, coordinar acciones y alcanzar objetivos comunes más amplios.	
Plan de manejo forestal	De acuerdo al reglamento de la ley PROBOSQUE, documento que contiene la propuesta de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades a realizar, según modalidad, bajo criterios de sostenibilidad económica, ecológica y social.	
Proponente	Organización que somete una propuesta en respuesta a esta convocatoria.	
Propuesta de proyecto	Documento que describe la problemática que se quiere atender y un plan detallado de cómo se van a lograr los resultados esperados. La propuesta incluye objetivos, resultados, actividades, costos operativos, actores claves, factores de riesgo, estimaciones de tiempo y destino y recursos de inversión, entre otros aspectos.	
Regeneración natural	La regeneración natural es la recuperación de un bosque, después de sufrir una alteración, en ausencia de la intervención humana. Esta acción resulta en el incremento de la funcionalidad del ecosistema, la complejidad y estructura en la diversidad de especies vegetales y la disponibilidad de un hábitat, entre otros.	
Resiliencia	La resiliencia es la capacidad de afrontar una situación difícil o dañina. En el marco del proyecto, se refiere a la resiliencia de los ecosistemas y de los medios de vida frente a los impactos del cambio climático, es decir su capacidad de resistir y no	

















Concepto	Definición	
	degradarse frente a esos impactos. La adaptación al cambio climático busca incrementar la resiliencia.	
Restauración	Conjunto de actividades tendientes a la recuperación de las características naturales, estructurales y funcionales de los ecosistemas forestales, con fines de uso, protección y manejo sostenible.7 "Proceso activo que reúne a las personas para identificar, negociar e implementar prácticas que restauren el balance óptimo acordado entre los beneficios ecológicos, sociales y económicos de los bosques y los árboles dentro de patrones más amplios de uso de la tierra."8	
Restauración del paisaje forestal FLR	Es un proceso continuo de recuperación de las funciones ecológicas de los bosques y de mejoramiento del bienestar humano a lo largo de paisajes forestales deforestados o degradados. FLR es más que únicamente plantar árboles, se trata de la restauración de todo un paisaje para satisfacer las necesidades presentes y futuras, así como ofrecer beneficios y usos múltiples del suelo a lo largo del tiempo.	
	La FLR se manifiesta a través de procesos diferentes, tales como: plantación de nuevos árboles, regeneración natural manejada, agroforestería o mejoramiento del manejo del suelo para incorporar un mosaico de usos de suelo que comprendan: la agricultura, la protección de las reservas de vida silvestre, el manejo de plantaciones, la recuperación de riberas y otros más.	
Sistema agroforestal	Los sistemas de producción agroforestales se definen como una serie de sistemas y tecnologías para el uso de la tierra en las que se combinan árboles con cultivos agrícolas y/o pastos, en función del tiempo y el espacio, para incrementar y optimizar la producción en forma sostenida. De acuerdo a Clements, 1928, y Goldberg y Werner, 1983, esta interacción se da a través del ambiente mediante el principio de "respuesta y efecto", el cual establece que la planta y su ambiente se modifican el uno al otro, de tal manera que el ambiente provoca una respuesta positiva en el funcionamiento y crecimiento de la planta y que ésta, a su vez, tiene un efecto sobre el ambiente a través de la modificación de uno o más de sus factores.	
Sistema de Alerta Temprana	Un sistema de alerta temprana es una medida de adaptación al cambio climático que utiliza sistemas de comunicación integrados con el fin de ayudar a las comunidades a prepararse para los peligros relacionados con el clima. Un sistema de alerta temprana diseñado correctamente ayuda a salvar vidas, puestos de trabajo, tierras e infraestructuras, y contribuye a la sostenibilidad a largo plazo.	
Sistema Silvopastoril	Práctica de la integración de árboles, forraje y el pastoreo de animales domesticados de una manera mutuamente beneficiosa. Es una de tantas formas distintas de agroforestería. Un sistema silvopastoril es aquel uso de la tierra y tecnologías en el que un componente arbóreo (leñosas perennes, tales como árboles y arbustos) es deliberadamente combinado en la misma unidad de manejo con un componente herbáceo (pasturas naturales o mejoradas) y un componente pecuaria (animales domésticos), incluso en la misma forma de arreglo espacial o secuencia temporal, y en el que hay interacciones tanto ecológicas como económicas entre los diferentes componentes (Young 1987).	

⁷ Adaptado de lo definido en Decreto 2-2015, Ley de fomento al establecimiento, recuperación, restauración, manejo, producción y protección de bosques en Guatemala -PROBOSQUE- (2006, pág.13).

⁸ Asociación Global sobre Restauración del Paisaje, citado por Sabogal, et al (2015, pág. 4)

















Concepto	Definición
Uso sostenible	Manejo y utilización de los componentes de diversidad biológica o en referencia a los recursos naturales, acorde a su capacidad de recuperación/renovación, en una forma que no cause su reducción o deterioro a largo plazo (perdurable), conservando su potencial de satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones presente y futuras.

ANEXOS (disponibles en la página http://www.fcg.org.gt/altiplanoresiliente)

- 1. Formato 0 Precalificación
- 2. Formato 1 Propuesta Técnica
- 3. Formato 2 Marco Lógico
- 4. Formato 3 Presupuesto
- 5. Formato 4 Debida Diligencia
- 6. Formato 5 Evaluación de riesgos y declaración ESMS
- 7. Formato 6 Declaración del proponente
- 8. Formato 7 Lista de verificación de formato y anexos